

## PROMOCIÓN:

### “Refresca tu Suerte con Milory”

#### Reglamento Oficial

La promoción “**Refresca tu Suerte con Milory**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas que durante el plazo establecido al efecto adquieran el producto patrocinador para su consumo personal o el de su círculo familiar, en las cantidades y presentaciones establecidas en el presente Reglamento. La participación de los menores de edad y por lo tanto, la entrega de los premios estará condicionada a que su padre o encargado legal apruebe expresamente lo actuado por estos y libere de responsabilidad al Organizador por medio del documento que éste preparará al efecto. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; y c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores. En caso que según el reglamento de esta promoción el premio pueda ser transferido, el mismo no podrá ser transferido a ninguna de las personas indicadas en este párrafo.

**2. Organizador:** La empresa Distribuidora La Florida S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-6999, teléfono: 800-237-8392.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a Facebook.

**3. Plazos:** Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

**a. Plazo para participar:** El plazo de participación y para activar los códigos de la manera que se indicará inicia el día 15 de octubre del 2011 y finaliza el día 15 de diciembre del 2011. La fecha que se tomará como fecha de participación es aquella en la cual haya sido activado el código participante, en caso que se realice una compra del producto dentro del período de participación y se intente activar el código en fecha posterior o anterior a la fecha de finalización del plazo para participar indicado, no se tendrá como válida dicha participación y/o no se permitirá su activación.

**b. Fecha de los sorteos:** Se realizarán los días 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1, 8 y 15 de diciembre todas del 2011.

Los organizadores podrán modificar la fecha de alguno de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

- c. **Anuncio de los ganadores:** Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día hábil inmediato siguiente al sorteo, en el respectivo orden en que fueron elegidos, por medio de: [www.milory.co.cr](http://www.milory.co.cr) y [www.facebook.com/Milorycr](http://www.facebook.com/Milorycr)
- a. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), cada ganador potencial dispone de 3 días hábiles para apersonarse a reclamar el premio en el lugar y forma que le indique el organizador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

**4. Forma de participar:** Quien desee participar en el sorteo de esta promoción, deberá—dentro del plazo promocional – comprar al menos un envase de los productos Milory, en cualquiera de sus sabores en las presentaciones de PET (250 ml, 600 ml, 2 L y 3 L). Una vez comprado el producto se debe activar el código que viene en la tapa de la botella de alguna de las siguientes formas:

- a. Enviando el código por medio de un mensaje de texto de SMS con el código de la botella al 4200. Solo se puede enviar un código por mensaje enviado. **En caso de activación por SMS el participante entiende y acepta que el organizador considerará como ganador al titular de la línea telefónica celular desde la cual se activó el código por medio de mensaje de texto o SMS.**
- b. Ingresando a la página web [www.milory.com](http://www.milory.com) o <http://www.facebook.com/Milorycr> e ingresando los datos que ahí se indiquen, o bien,

El envío del mensaje por medio de celular para la activación del código participante tendrá un costo de ¢50 i.i. (cincuenta colones impuestos incluidos) por mensaje de acuerdo a las tarifas establecidas por el ICE para las promociones que utilizan este tipo de plataformas.

Los participantes para poder realizar el reclamo de cualquier premio deberán mantener la tapa de la botella con el código activado, en perfecto estado.

El Organizador no será responsable si al momento de la activación del código por parte del participante hay problemas con el servicio telefónico prestado por el ICE o de internet, que impida al participante realizar la activación o bien, si el participante ingresa de forma incorrecta sus datos o el código que desea activar. El participante deberá intentar hacer su activación en un momento posterior.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la promoción o de exigir la devolución de premios cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar.

El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Organizadores que el producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal. Para estos efectos se considerará adquiridos como para consumo de su núcleo familiar todos los productos y códigos activados por familiares del participante ascendientes y descendientes hasta primer grado y/o que habiten en la misma vivienda con el participante.

No participarán etiquetas no originales, rotas, dañadas o de cualquier forma presente incumplimiento de los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que haga dudar de su autenticidad.

El interesado es el único responsable por la tapa, botella y código desde el momento en que la reciba y mientras esté en su poder. Si por alguna razón la tapa de la botella participante es destruida, dañada, si se

extravía o desaparece, el Organizador no aceptará queja o reclamo por ello ni repondrá el mismo ni compensará de ninguna forma al participante.

Adicionalmente, podría haber en algunos establecimientos participantes de la promoción existencias de productos que fueron distribuidos con anterioridad a la promoción, y que estén sin el código participante. Por ende, será responsabilidad del consumidor verificar que el producto esté identificado con esta promoción, de previo a la compra del mismo. Los organizadores no aceptarán reclamos de parte de consumidores originados en compras ya realizadas de producto que no lleve código, puesto que éste tuvo la oportunidad de verificar esta situación antes de su compra, y de solicitar en el establecimiento que se le ofrezca para la venta producto apto para participar en la promoción.

Las tapas de las botellas con la impresión del código activado deberán estar en buen estado y con el código perfectamente legible.

**5. Territorio:** La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**6. Información del participante:** Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que active un código por medio de las páginas de Internet citadas y al titular de la línea telefónica celular desde la cual se activó el código por medio de mensaje de texto o SMS.

Al activar el código, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al activar el código, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

**7. Premio:** En esta promoción se otorgarán un total de 88 premios (uno por cada ganador), distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de premio	Cantidad de premios	Descripción de cada premio
PATINETAS	6	PATINETAS Deck Completos Element
	1	PATINETAS Deks Completos toymachine
DECKS	10	Deck toy Machine
	10	Deck Foundation
CAMISETAS	5	Camisetas E'S
	5	Camisetas Emerica
	10	Camisetas Etnies
GORRAS	5	Gorras Lost
	5	Gorras Etnies
	10	Sector 9
PlayStation 3	2	Sistema PlayStation 3 160 GB, con dos juegos: God of War III PS3, Need for Speed Shift 2 PS3
Xbox 360	3	Sistema Xbox 360 Slim 250 GB, con dos juegos: Halo Reach X360, Call of Duty Black OPS X360

Computadoras	4	HEWLETT_PACKARD G4-1060LA PENTIUM_P6200 2.13_GHZ 2GB 320GB DVDRW_DL 14.0" WINDOWS 7 STARTER CONECTIVIDAD WIFI S/LM
Guitarra Eléctrica	4	GUIT ELEC PALMER PE ELITE SDLT BS SUNBURST C/ACCES
Celulares	4	Nokia Modelo E5, tecnología 3G
Sets Skate	4 Sets	Cada Set cuenta con: 1 rampa curva: 125cm de largo, 80cm de ancho y 40cm de alto; 1 fun box: 220 cm de largo, 60cm de ancho y 40cm de alto

Cada premio es para una persona ganadora y no comprenden beneficio alguno para terceros. Cada ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Cada premio es indivisible, y podrá ser transferido una única vez a la persona que el ganador indique por escrito a los organizadores. Para poder transferir el premio, quien lo reciba deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad de esta promoción, y deberá aceptar las reglas de la misma y comprometerse por escrito a cumplirlas.

Ningún premio incluye los gastos personales en que incurran los ganadores o sus acompañantes para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento. El ganador se reserva el derecho de sustituir alguno de los premios arriba indicados por uno de valor similar en caso que no se posible conseguir el premio ofrecido.

El premio es indivisible y no negociable. En caso que el Organizador se percate por cualquier medio que se realizó una cesión del premio, será causal suficiente para descalificar al ganador y/o pedir la devolución del premio. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**8. Selección de los ganadores:** La selección de los ganadores será en forma aleatoria, mediante 7 sorteos completamente aleatorios. Al momento de cada sorteo estará presente un Notario Público designado por los organizadores, quien levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores.

En cada sorteo se sortearán distintos premios distribuidos de la siguiente manera:

SEMANA 01	SEMANA 02
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Set skate + 1Patineta</li> <li>• 1 X-box (con 2 juegos)</li> <li>• 1 Computadora HP</li> <li>• 1 Teléfono Nokia</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patineta Completa</li> <li>• 1 Computadora HP</li> <li>• 1 Teléfono Nokia</li> <li>• 1 Guitarra Eléctrica</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>
SEMANA 03	SEMANA 04
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Set skate + 1Patineta</li> <li>• 1 X-box (con 2 juegos)</li> <li>• 1 guitarra Eléctrica</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patineta Completa</li> <li>• 1 Guitarra Eléctrica</li> <li>• 1 X-box (con 2 juegos)</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>

SEMANA 05	SEMANA 06
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Set skate + 1Patineta</li> <li>• Teléfono Nokia</li> <li>• 1 X-box (con 2 juegos)</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patineta Completa</li> <li>• 1 Computadora HP</li> <li>• 1 Play Station 3 (con 2 juegos)</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>
SEMANA 07	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Set skate + 1Patineta</li> <li>• 1 Computadora HP</li> <li>• 1 Play Station 3 (con 2 juegos)</li> <li>• 1 Teléfono Nokia</li> <li>• 1 Guitarra Eléctrica</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> <li>• PX Gorra, camisa, Deck</li> </ul>	

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Ningún participante podrá ganar más de un premio en la presente promoción. De igual forma, no podrán ganar premios familiares en primer grado de alguno de los ganadores por afinidad o consanguinidad.

**9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios:** Los ganadores potenciales serán contactados telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el punto 3.d. en convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, cada ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar la tapa de la botella con el código en perfecto estado. Asimismo, cada ganador deberá portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día de cada sorteo a un mínimo de diez suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible. Cada participante únicamente podrá ser acreedor de 1 premio y en caso de resultar electo como suplente de un sorteo esto no le otorga al participante ningún derecho en el sorteo siguiente. Cada sorteo es totalmente independiente de los demás.

**10. Derechos de imagen:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de radio, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los

organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

**11. Responsabilidad de los organizadores:** Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**12. Suspensión de la promoción:** Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**13. Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

**14. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**15. Identidad de los ganadores:** Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2437-6635 o 800-FLORIDA (800-3567432). La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.